



9 de octubre de 2017

Folio No. : 66/2016-2017

Asunto: Medidas de apoyo del Infonavit a empresarios y trabajadores domiciliados en las zonas afectadas de la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Luis Sánchez Galguera y del Presidente de la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) el C.P.C. Oscar de Jesús Castellanos Varela, hace de su conocimiento que mediante documento oficial el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores dio a conocer "Medidas de apoyo a empresarios y trabajadores domiciliados en las zonas afectadas de la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala declarados en desastre natural y/o emergencia extraordinaria", tales como:

1. Se pospone el cobro de las aportaciones y de las amortizaciones de los créditos de vivienda del 5º y 6º bimestres de 2017.
2. Los adeudos de bimestres anteriores se podrán pagar en parcialidades mensuales sin recargos y sin exhibición de garantía, conforme al programa de regularización vigente.
3. Condonación del 100% de las multas y recargos que se generen por el pago extemporáneo de los bimestres 5º y 6º de 2017.
4. Suspensión de las acciones fiscales emprendidas por el Infonavit hasta el 1º de noviembre de 2017.
5. No se iniciarán acciones de comprobación contra patrones que tengan adeudos. Esta medida estará vigente hasta el 31 de octubre de 2017.
6. Se suspenden las intervenciones de caja y de las cuentas de cheques de los patrones hasta el 1º de noviembre de 2017.
7. Sin incurrir en responsabilidad solidaria, los patrones con domicilio en los municipios afectados no estarán obligados a retener ni enterar las amortizaciones de crédito de los trabajadores, durante el bimestre 5 y 6 de 2017.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Las empresas y patrones gozarán de los mencionados beneficios siempre y cuando así lo soliciten ante la oficina de atención del Infonavit correspondiente, de acuerdo a los lineamientos operativos que se emitirán.

Se adjunta oficio referido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Luis García Ramírez
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.